



MODELO DE AVAL

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca).....
 NIF
 con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en
 en la calle/plaza/avenida C.P.
 y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)
 con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación del Servicio Jurídico de la Consejería de Hacienda, y que declaran que aquella cumple los requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado)
 NIF
 en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía)³

 para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)¹
 ante: Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
 por importe de: (en letras)²
 más los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que procederían en caso de ejecución de la garantía.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con sujeción a los términos previstos en (norma en virtud de la cual se deposita la garantía)³

 , en sus normas de desarrollo si las hay, y en la normativa reguladora de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presente aval será de duración indefinida y tendrá validez en tanto que la Administración no autorice su cancelación.

..... (lugar y fecha)
 (razón social de la entidad)
 (firma de los Apoderados)

Verificación de la representación y de la extensión del aval en la forma reglamentaria.

Murcia, a de de
 El Jefe de la Unidad
 (firma y sello)

Fdo.:

¹ Número de certificación de descubierto o expediente ejecutivo.

² Importe del principal de la deuda. En caso de aplazamiento/fraccionamiento la garantía deberá cubrir el importe principal, los intereses de demora que genere el aplazamiento/fraccionamiento más un 25% de la suma de ambas partidas.

³ **RECURSO DE REPOSICIÓN:** Art. 224, Ley 58/2003, de 17 de diciembre y Art. 25 Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.
RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA: Art. 233, Ley 58/2003, de 17 de diciembre y Art. 41 Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.
APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO: Art. 82, Ley 58/2003, de 17 de diciembre y Art. 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.
RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Art. 133 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero "Gestión Tributaria y de Recaudación" con la exclusiva finalidad de la gestión tributaria y recaudatoria de la Comunidad de la Región de Murcia. El responsable de este fichero es la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.